



EXTRACTO :

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ALMACENES ESTUARDO SÁNCHEZ S. A., POR LA DE ALMACENES ESTUARDO SÁNCHEZ S. A. ALESSA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **ALMACENES ESTUARDO SÁNCHEZ S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el 19 de abril de 2000, aprobada mediante Resolución No. **00-G-IJ-0002426** el 22 de mayo de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de mayo de 2000.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía **ALMACENES ESTUARDO SÁNCHEZ S. A.** por la de **ALMACENES ESTUARDO SÁNCHEZ S. A. ALESSA** y reforma del estatuto, otorgada el 16 de junio de 2006, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **06-G-DIC- 0007490** de **18 OCT 2006**
- 3.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Estuardo Sánchez García y Nelly Elizabeth Sánchez Robayo, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente, de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **06-G-DIC- 0007490** de **18 OCT 2006** aprobó el cambio de denominación social de la compañía **ALMACENES ESTUARDO SÁNCHEZ S. A.** por la de **ALMACENES ESTUARDO SÁNCHEZ S. A. ALESSA** y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **ALMACENES ESTUARDO SÁNCHEZ S. A.** por la de **ALMACENES ESTUARDO SÁNCHEZ S. A. ALESSA**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "UNO CERO UNO: DENOMINACIÓN, NATURALEZA Y DOMICILIO.- La compañía se denominará **ALMACENES ESTUARDO SÁNCHEZ S. A. ALESSA**. La sociedad es anónima, de nacionalidad ecuatoriana. El domicilio de la compañía será la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, sin perjuicio de que pueda establecer Sucursales en todo el territorio del País o ciudad del extranjero. Su denominación, naturaleza y domicilio podrán ser modificados por resolución de la Junta General de Accionistas y luego del trámite legal correspondiente".

KOV/VAP
Coralia
Guayaquil,

18 OCT 2006


Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL